



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 09 de noviembre de de 2020, el Alcalde-Presidente ha adoptado la Resolución número 2020/00002975, de aprobación entre otros del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, así como determinando el lugar y la fecha de comienzo de la primera prueba, que consta de dos partes y haciendo pública la designación de los miembros del Tribunal en el proceso selectivo de tres plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía Local pertenecientes al subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, en turno libre y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), cuyo contenido literal es transcrito a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº 2020/2975 DE 9 DE NOVIEMBRE.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 419/2020, 14 de febrero de 2020 se aprobaron las Bases que han de regir el proceso de selección de tres plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía Local perteneciente al subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Visto que las plazas pertenecen a la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada con fecha 27 de diciembre de 2019, mediante Resolución de Alcaldía núm. 4320 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 8 de fecha 14 de enero de 2020.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento www.lacarlota.es, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 35 de 20 de febrero de 2020 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 45 de 6 de marzo de 2020.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado, número 65 de 13 de marzo de 2020, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Considerando que por Resolución 2020/00001915, 27 de julio, se aprobó la lista provisional de admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as y las causas de exclusión en el proceso de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición en turno libre, de tres Plazas de Policía Local, categoría de Policía, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la Oferta de Empleo Público 2019 de este Ayuntamiento de La Carlota, publicando anuncio de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 152 de 10 de agosto, remitiendo a la publicación de la Resolución provisional completa en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la página web municipal, www.lacarlota.es, otorgando un plazo de 10 días hábiles para su subsanación.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por los aspirantes, tras la finalización del plazo de exposición al público de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y en cumplimiento de lo estipulado en la base 5 de las que regulan la convocatoria para proveer dichas plazas,

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición en turno libre, de tres plazas vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía Local, en la forma que sigue:

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

7CA9 2B6B E869 8544 1FC7



7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	845-C	AGUADO RODRÍGUEZ MANUEL
2.	674-I	AGUILAR SABIO CLAUDIA
3.	311-M	AGUILERA RAMOS RAFAEL
4.	209-F	ALCAIDE DE LA TORRE JUAN
5.	620-V	ALONSO GONZÁLEZ JAIME
6.	125-X	ÁLVAREZ REGADERA JAVIER
7.	407-B	ÁLVAREZ SUAREZ JUAN JOSÉ
8.	356-R	ANSIO ORTEGA FRANCISCO
9.	196-T	ARAGÓN MORAGA CELIA
10.	000-N	ARIZA LUQUE RAFAEL MIGUEL
11.	453-G	ARROYO FERRER DE COUTO ROCÍO
12.	826-N	ARROYO SÁNCHEZ JOSÉ
13.	942-V	ASSA RODRÍGUEZ JULIO
14.	853-B	BALLESTEROS CANTERO ANTONIO JESÚS
15.	413-K	BARRANCO REQUENA MARÍA
16.	182-T	BEDMAR JIMÉNEZ RAFAEL JESÚS
17.	887-F	BELMONTE MESA ANTONIO
18.	371-H	BENITEZ ROMERO ANTONIO
19.	914-Y	BERMUDEZ SICILIA JOSÉ PABLO
20.	654-T	BLANCAT BAENA JUAN FRANCISCO
21.	253-C	BOHOLLO HIDALGO MANUEL JESÚS
22.	651-B	BUJALANCE GÓMEZ JOSÉ MANUEL
23.	440-Q	BRACERO JIMÉNEZ VICTOR JOSÉ
24.	489-N	CABALLERO HERRUZO ÁNGEL
25.	810-Z	CABALLERO MUÑOZ JOSÉ ANTONIO
26.	892-B	CABELLO GARRIDO FERNANDO
27.	953F	CALZADO DELGADO LORENA SETEFILLA
28.	494V	CANO OSUNA, RAFAEL
29.	080-V	CÁRDENAS JURADO MARÍA TRINIDAD
30.	662-N	CARMONA WIC PEDRO JOSÉ
31.	569-P	CARRILLO MORALES DAVID
32.	582-Q	CARVAJAL MURIEL JUAN CARLOS
33.	076-G	CASADO BARRANCO ILDEFONSO
34.	374-W	CASASOLA BLE CRISTINA
35.	273-W	CASTILLA REIFS ANTONIO JOSÉ
36.	710-D	CASTILLO CÁRDENAS SERGIO
37.	980-C	CASTRO GONZÁLEZ JESÚS
38.	899-C	CERRATO LÓPEZ ÁNGEL

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlot.es

Código seguro de verificación (CSV):



7CA9 2B6B E869 8544 1FC7

7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlot.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020

p16_lima_corto_0810_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
39.	910-X	CERVANTES DOPICO CARLOS ALEJANDRO
40.	964-M	CHAVERO DÍAZ RUBÉN MARÍA
41.	813-Z	CHECA MARFIL ALBERTO
42.	791-G	CONTRERAS GAMEZ CRISTINA
43.	437-G	CORPAS PRIETO RAFAEL
44.	834-P	COÑAGO SERRANO CARMEN MARÍA
45.	655-S	COSANO ARIZA DOMINGO JESÚS
46.	304-R	CRUZ GÓMEZ DAVID
47.	231-M	CRUZ MÁRMOL JOSÉ ANTONIO
48.	122-C	CRUZ SERVILLANO VICENTE
49.	384-C	CUADRADO MORA PEDRO
50.	475-L	CUEVAS BLANCO MANUEL
51.	909-T	DEBÉ ORTÍZ DANIEL
52.	703-F	DE LA TORRE VEGA JESÚS
53.	224-H	DEL OLMO MORAL JOAQUÍN
54.	687-T	DELGADO DELGADO RAFAEL
55.	226-C	DELGADO RAMÍREZ SILVIA
56.	685-T	DELGADO RAMÍREZ VALERIANO
57.	657-R	DÍAZ RIOS MARTA
58.	546-K	DOMÍNGUEZ FAJARDO RAÚL
59.	005-G	DOMÍNGUEZ MORILLO VICTORIA EUGENIA
60.	006-M	ENCABO MUELA JESÚS
61.	345-Z	ESCOBEDO HUERTAS ALBERTO JULIO
62.	679-V	ESCRIBANO LUQUE JULIO ANTONIO
63.	867-E	ESPEJO BERRAL TAMARA
64.	994-N	ESTEPA RODRÍGUEZ RAFAEL
65.	087-Q	FABIOS RAMÍREZ MARÍA VICTORIA
66.	990-J	FERIA GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL
67.	344-X	FERNÁNDEZ BLANCO FRANCISCO JOSÉ
68.	669-M	FERNÁNDEZ FURELOS CARLOS RAFAEL
69.	928-R	FERNÁNDEZ MORENO LAURA MARÍA
70.	507-N	FLORIDO RUEDA DAVID
71.	356-E	FUENTES HACHE RAFAEL
72.	094-Q	FUENTES JAÉN DAVID
73.	471-V	GAÑÁN SERRANO JOSÉ ANTONIO
74.	425-R	GARCÍA CABALLERO JAVIER
75.	617-Z	GARCÍA FERNÁNDEZ PABLO
76.	618-S	GARCÍA FERNÁNDEZ RAMÓN
77.	669-T	GARCÍA MANSILLA ÁNGEL
78.	554-M	GARCÍA PINILLOS JESÚS
79.	174-T	GARCÍA SÁNCHEZ JOSÉ LUIS

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):



7CA9 2B6B E869 8544 1FC7

7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020

plg_sirma_cordoba_08jul_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
80.	955-L	GARCÍA VALENZUELA ADRIÁN
81.	673-H	GARCÍA VALENZUELA JERÓNIMO
82.	822-R	GARCÍA VALLEJO MANUEL
83.	675-E	GARCÍA VÁZQUEZ SERGIO
84.	528-R	GÓMEZ PÉREZ ANTONIO
85.	802-M	GÓMEZ PORTAL ALFONSO
86.	637-W	GÓMEZ SILES JOSÉ LUIS
87.	214-P	GONZÁLEZ CAMPOS FRANCISCO JAVIER
88.	086-M	GONZÁLEZ GUERRERO FRANCISCO
89.	991-X	GONZÁLEZ MARTÍN ALFONSO
90.	120-B	GONZÁLEZ MARTÍN JUAN MANUEL
91.	798-Z	GONZÁLEZ MOYANO VICTOR
92.	452-J	GONZÁLEZ PEÑA RAQUEL
93.	295-A	GONZÁLEZ PERALTA FERNANDO
94.	128-A	GONZÁLEZ SÁNCHEZ DAVID
95.	274-X	GONZÁLEZ SILVA FRANCISCO JOSÉ
96.	958-C	GORDILLO CASAS JOSÉ MANUEL
97.	432-Y	GUERRA GARCÍA LUIS ANTONIO
98.	801-Z	HERNÁNDEZ VALIENTE DAVID
99.	667-K	HERRERO MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO
100.	479-Q	HINOJOSA FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA
101.	024-G	JIMÉNEZ BEATO ÁLVARO
102.	578-F	JIMÉNEZ BOJE JUAN ANTONIO
103.	874-Z	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JUAN JOSÉ
104.	376-H	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ RAFAEL
105.	304-K	JIMÉNEZ TOLEDANO JOSÉ MANUEL
106.	906-A	LAGO MURIEL JOSÉ MANUEL
107.	074-M	LEDESMA OLLEGA ALEJANDRO
108.	897-K	LEÓN GONZÁLEZ JAVIER
109.	048-T	LIÉBENES GONZÁLEZ RAÚL
110.	696-Z	LÓPEZ APONTE AGUSTIN
111.	308-J	LÓPEZ CORREA EVA
112.	104-S	LÓPEZ GIMBERT RAFAEL
113.	141-Q	LÓPEZ GÓMEZ JOSÉ ANTONIO
114.	609-B	LÓPEZ GÓMEZ RAFAEL
115.	648-K	LÓPEZ JIMÉNEZ ALBERTO
116.	756-M	LÓPEZ LÓPEZ ANTONIO
117.	363-X	LÓPEZ RINCÓN ÁLVARO JESÚS
118.	346-A	LÓPEZ RIVERA JAVIER
119.	945-E	LORA DÍAZ DANIEL
120.	374-T	LOZANO JIMÉNEZ GABRIEL

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):



7CA9 2B6B E869 8544 1FC7

7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020

plg_sirma_cordoba_08jul_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
121.	237-D	LOZANO LÓPEZ JOSÉ ANDRÉS
122.	378-C	LOZANO PÉREZ BEATRIZ MARÍA
123.	716-D	LUCENA PEDRAZA ANTONIO
124.	206-B	LUQUE CASTRO FRANCISCO JAVIER
125.	167-P	LUQUE VILLATORO FRANCISCO JAVIER
126.	547-T	MÁRMOL GUERRERO RAFAEL
127.	246-T	MARTÍN GÓMEZ ÓSCAR
128.	978-Q	MARTÍN MORENO NICOLAS
129.	888-E	MARTÍNEZ ARMESTO ALEJANDRO
130.	927-N	MARTÍNEZ LEAL MANUEL
131.	290-S	MARTÍNEZ MAYA SILVIA
132.	730-P	MARTÍNEZ RIVAS FERNANDO
133.	470-G	MATA ROLDÁN IGNACIO ÁNGEL
134.	052-I	MATEO ARANDA JAIME
135.	369-Y	MATEO BOLOIX FRANCISCO JAVIER
136.	729-G	MELLADO CABEZUELO RAFAEL
137.	233-G	MENCHACA GÓNZALEZ YAMILA SOLEDAD
138.	247-P	MÉRIDA CAMACHO JOSÉ
139.	154-X	MOLEÓN SALINAS MIGUEL ÁNGEL
140.	018-D	MONTES GONZÁLEZ JESÚS
141.	563-N	MORAL LUCAS ANA ROSARIO
142.	126-M	MORAL RODRÍGUEZ FÉLIX
143.	138-L	MORALES GÓMEZ RAÚL MIGUEL
144.	079-F	MORENO ÁVILA PEDRO
145.	375-K	MORENO CASTRO RAFAEL
146.	004-H	MORENO LARA JOSÉ MANUEL
147.	097-V	MORENO SÁNCHEZ FABIOLA
148.	828-V	MORILLO GODOY MANUEL CARLOS
149.	802-P	MUÑOZ FERNÁNDEZ KEOMA
150.	759-V	MUÑOZ MORALES SERGIO
151.	094-F	MUÑOZ REINA VIDAL
152.	083-B	NARANJO SÁNCHEZ JACOBO
153.	054-T	NEVADO MORENO MARÍA VICTORIA
154.	320-J	NIEVES MAYORAL JUAN MANUEL
155.	190-E	NUÑEZ ALFARO VALENTIN
156.	927-G	OLMO VARO MARÍA TERESA
157.	773-X	ORTEGA MORAL JOSÉ
158.	641-L	ORTÍZ VERDEJO FRANCISCO
159.	916-E	OSUNA ZAFRA CARLOS JAVIER
160.	355-J	PADILLA RODRIGO ANTONIO JESÚS
161.	856-R	PADILLA SANTOS MARÍA AUXILIADORA

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

7CA9 2B6B E869 8544 1FC7



7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
162.	235-V	PALOMO DE LA CRUZ EZEQUIEL
163.	946-F	PANIAGUA PRIETO JOSÉ ANTONIO
164.	692-Q	PANTOJA MORALES CARLOS
165.	221-J	PARDO ARIAS REBECA
166.	672-T	PEÑA ANGUITA PEDRO JESÚS
167.	559-H	PÉREZ ARIAS JOSÉ ANTONIO
168.	290-D	PÉREZ BONILLO ANDRÉS
169.	142-P	PÉREZ GÁLVEZ CRISTINA
170.	385-N	PÉREZ JARABA CARMEN DEL VALLE
171.	615-Q	PÉREZ JARILLA SALVADOR
172.	518-Q	PÉREZ LUNAR DANIEL
173.	624-F	PINO MONTILLA DAVID
174.	521-L	PONTES MORENO ALMUDENA
175.	036-Q	POYATO PALMERO ESTEFANIA
176.	524-H	PULIDO CARRERAS ANDREA
177.	013-Q	QUESADA VACAS BARTOLOMÉ
178.	793-S	RAMÍREZ GUERRERO MARTA
179.	664-W	RAMÍREZ RUIZ MARIO
180.	788-N	RAMOS POZO CRISTIAN
181.	482-R	RAMOS RUEDA FRANCISCO JAVIER
182.	012-F	RECIO RAYA RAFAEL
183.	714-Q	REVUELTO COBO FRANCISCO JAVIER
184.	621-N	REYES FERNÁNDEZ LUIS MIGUEL
185.	673-Y	REYES PÉREZ JUAN JESÚS
186.	432-T	RIBAS PLANELLS JUAN LUIS
187.	583-K	RINCÓN GUTIÉRREZ JOSÉ
188.	339-Q	RIVAS LUQUE CARLOS ALBERTO
189.	354-Z	RODRÍGUEZ CASTILLEJO MIGUEL ÁNGEL
190.	721-N	RODRÍGUEZ COMINO ANA BELÉN
191.	470-C	RODRÍGUEZ GALVÁN ENRIQUE MANUEL
192.	799-C	RODRÍGUEZ GAMERO CRISTOBAL
193.	270-Y	RODRÍGUEZ MUÑOZ, RAQUEL
194.	726-F	ROLDÁN ARANDA ANTONIO MIGUEL
195.	114-W	ROMERO LIÑAN SANTIAGO JESÚS
196.	603-P	ROMERO MOLINA JOSÉ ANTONIO
197.	363-X	ROSA POLEY JAVIER
198.	226-X	ROSALES CORREA FRANCISCO JOSÉ
199.	941-N	RUBIALES ORTIZ DANIEL JOSÉ
200.	890-T	RUBIO RODRÍGUEZ JUAN LUIS
201.	291-R	RUIZ BERNAL FRANCISCO JOSÉ
202.	220-Y	RUIZ GARCÍA JOSÉ

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):



7CA9 2B6B E869 8544 1FC7

7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020

plg_sirma_corta_0901_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
203.	255-Z	RUIZ LEÓN JUAN JOSÉ
204.	681-Q	RUIZ LÓPEZ IGNACIO
205.	117-C	RUIZ RUIZ ISMAEL
206.	190-T	RUMIN ORTEGA MOISES
207.	254-K	SALAMANCA RODRÍGUEZ RAÚL
208.	980-Q	SÁNCHEZ ALCAZAR DANIEL JOSÉ
209.	615-G	SÁNCHEZ CABELLO ENRIQUE
210.	693-V	SÁNCHEZ CASANOVA RAQUEL
211.	562-Q	SÁNCHEZ DELGADO JOSÉ CARLOS
212.	210-J	SÁNCHEZ GARCÍA MOISES
213.	430-W	SÁNCHEZ RIVAS JAVIER
214.	318-B	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PABLO
215.	863-C	SERRANO HUMANES MANUEL
216.	310-G	SERRANO MONTILLA ALBERTO
217.	271-K	TIRADO SANCHEZ RICARDO JOSÉ
218.	887-M	TORRES CIFUENTES MARÍA
219.	968-T	TORRES PALACIOS ANIBAL
220.	725-X	TORRES PRIETO MARÍA MAGDALENA
221.	561-W	TRAVESEDO DOBARGANES SERGIO
222.	775-T	UBEDA ZAFRA JOSÉ ANTONIO
223.	508-W	VÁZQUEZ MÁRQUEZ JUAN MANUEL
224.	276-A	VEGA FUENTES JUAN FRANCISCO
225.	883-Z	VELA MARQUEZ JOAQUIN
226.	391-F	VILLALBA GUERRERO JOSÉ ANTONIO
227.	376-X	ZAFRA FERNÁNDEZ JOSÉ MIGUEL

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	292-X	AGUILAR RUEDA JESÚS	3
2.	192-S	GÓMEZ RODRÍGUEZ FLORENTINO	2
3.	868-N	GUZMÁN RAMOS LORENA	2
4.	541-B	IBÁÑEZ MARTÍNEZ JAVIER	2 y 3
5.	263-Y	JIMÉNEZ CASTRO ANTONIO JESÚS	2
6.	871-A	NÚÑEZ RINCÓN AMALIA	3
7.	429-D	PAREJA MANSO MANUEL	2 y 3
8.	357-D	RODRÍGUEZ MARÍN RAFAEL	1 y 2
9.	293-M	TORRES MORENO JESÚS	3

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

7CA9 2B6B E869 8544 1FC7

7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Modelo de solicitud no acorde al ANEXO IV de las Bases o está incompleto.
2. No aporta titulación, está incompleta o es inferior a la mínima exigida.
3. No aporta acreditación del pago de tasas en plazo.
4. No aporta permiso de conducción de las clases A2 y B o es ilegible.
5. Permiso de conducción de las A2 y B, caducado.
6. No aporta D.N.I.

SEGUNDO.- Aprobar el contenido del Protocolo a seguir por los aspirantes durante el desarrollo del presente proceso selectivo, en relación con la situación de emergencia sanitaria relacionada con la COVID 19, el cual se adjunta a la presente Resolución como Anexo I, así como el modelo de “declaración responsable” que se adjunta a la presente Resolución como Anexo II, la cual deberá aportar cada aspirante debidamente cumplimentada y firmada. Su presentación será imprescindible para acceder al aula. No se podrá acceder al examen si no se dispone de la misma.

TERCERO.- Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo:

Presidenta:

Titular: D^a. María Francisca del Moral Lucena. Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota.
Suplente: D. Rafael Mohedano Alcántara. Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota.

Vocales:

- Titular: D. Salvador Sánchez Morales. Subinspector de la Policía Nacional adscrito a la Unidad de la Junta de Andalucía.
Suplente: D. Juan Sánchez Luque. Subinspector de la Policía Nacional adscrito a la Unidad de la Junta de Andalucía.
- Titular: D. Juan Carlos Martos Millán. Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Écija (Sevilla).
Suplente: D. Manuel Molina Urbano. Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Écija (Sevilla).
- Titular: D. Simón Manuel Aguayo Pérez. Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota.
Suplente: D. Pedro Jesús López Muñoz. Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota.
- Titular: D^a. María Lourdes de Julián Ramírez. Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota.
Suplente: D^a. Dolores Medina Muñoz. Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota.

Secretario/a:

Titular: D^a. Isabel García Jaime. Secretaria General del Ayuntamiento de La Carlota.
Suplente: D. José Gracia Zafra. Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota.

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 23 de noviembre de 2020, a las 10,00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota.

QUINTO.- Convocar a los aspirantes admitidos/as para la **realización de las dos partes integrantes de la primera prueba** sobre conocimientos, conforme a lo establecido en las bases por las que se rige la presente Convocatoria, **a las 16'00 horas, del día 10 de diciembre de 2020** en la Nave de Exposiciones – Pabellón Municipal de La Carlota, sito en Avda. del Deporte s/n, 14100 de este Municipio, en la puerta que corresponda según el desglose que se especifica en el apartado siguiente.

SEXTO.- Como consecuencia de la situación generada por el COVID 19 y siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias, los/as aspirantes deberán **ajustarse a las medidas recogidas** en el documento adjunto, como **Anexo I, siendo requisito para el acceso** a las instalaciones, la entrega del documento firmado que se detalla como **Anexo II de la presente resolución**, en el que se acredite, entre otros, no mostrar síntomas compatibles con

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

7CA9 2B6B E869 8544 1FC7



7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

el COVID 19, ni encontrarse en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado.

Los/as aspirantes convocados/as deberán acudir provistos/as de MASCARILLA tipo FFP2, BOLÍGRAFO y DNI u otro documento que acredite su identidad (carnet de conducir o pasaporte, exclusivamente), dirigiéndose a la puerta que le corresponda. Estos serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, conforme al contenido de las Bases citadas.

El llamamiento de los/as aspirantes convocados/as se llevará a cabo desde 3 puntos (puertas) diferentes, conforme al siguiente desglose:

PUERTA A	Desde "AGUADO RODRÍGUEZ." Hasta GARCÍA MANSILLA."
PUERTA B	Desde "GARCÍA PINILLOS" Hasta "NIEVES MAYORAL"
PUERTA C	Desde NUÑEZ ALFARO" hasta ZAFRA FERNÁNDEZ"

El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la web del Ayuntamiento de La Carlota, www.lacarlota.es, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la finalización de esta primera prueba, las plantillas correctores, con respuestas alternativas, de las dos partes de la que constan la misma.

SÉPTIMO.- El desarrollo del presente proceso selectivo, quedará supeditado a las directrices marcadas en cada momento por las Autoridades Sanitarias correspondientes, en relación con la situación generada por el COVID 19.

Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de los dos ejercicios integrantes de esta prueba de conocimientos, será comunicada a los interesados **a través** de la correspondiente **publicación en el Tablón de Anuncios** de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es).

OCTAVO.- Publicar un anuncio de la presente Resolución declarando aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, publicándose la lista definitiva completa en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (<https://www.lacarlota.es/>).

Los sucesivos anuncios referentes a esta Convocatoria serán publicados únicamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es).

NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente).

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

7CA9 2B6B E869 8544 1FC7



7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ANEXO I

NOTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)

PROTOCOLO COVID PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS/LAS ASPIRANTES

El próximo día 10 de diciembre de 2020 tendrá lugar la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso para la cobertura de 3 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de la Carlota.

Las circunstancias sanitarias derivadas del **COVID-19** condicionan notablemente su desarrollo y, por ello, nos permitimos recordar a todos los aspirantes varios aspectos esenciales para garantizar la seguridad sanitaria en la realización de la prueba. Asimismo, les informamos de aspectos relevantes o novedosos que deberán tener en cuenta:

1. Antes de entrar al examen.

- El/la aspirante deberá **comprobar** con carácter previo a la fecha de realización del examen el **lugar** donde está convocado.
- Se deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- **El acceso** de los/las aspirantes al edificio se hará de manera ordenada. Las puertas se abrirán con el tiempo suficiente para lograr acomodar a los/las aspirantes y empezar la prueba.
- Los/as aspirantes deberán respetar una **distancia interpersonal mínima de 1,5 metros**.
- Los/as aspirantes deberán acudir el día del examen, provistos/as de **mascarilla de clasificación FFP2**, así como de **gel desinfectante** y **bolígrafos propios**. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla**.
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será **obligatorio el uso de la mascarilla**.
- En el punto de control, los/las aspirantes deberán enseñar su DNI en el **momento de la identificación**, pudiendo el personal responsable, si lo considera oportuno, solicitar de los/las aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el **material mínimo indispensable** para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las **personas acompañantes**.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal de la organización**, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2. Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las **puertas de entrada** formando una **fila ordenada** para el acceso al centro de examen, debiendo de acudir a la puerta de acceso que corresponda en cada caso.
- En el momento en que se realice la apertura de las puertas del aula, se deberá acceder de manera ordenada conforme a los llamamientos que se efectúen a tal efecto.

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlot.es

Código seguro de verificación (CSV):

7CA9 2B6B E869 8544 1FC7



7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlot.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la **distancia interpersonal de 1,5 metros**, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- El/la aspirante deberá acudir al llamamiento con su **DNI** y la **declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo II)**. Su presentación será imprescindible para acceder al aula. No se podrá acceder al examen si no se dispone de la misma.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en las **entradas del edificio donde se realizará el examen**.
- En el caso de que el/la aspirante desee acudir **al servicio antes de comenzar el examen** (aprovechando el tiempo en el que se van acomodando el resto de los/las aspirantes), levantará la mano y solicitará **autorización al personal de la organización**, que lo acompañará y volverá a conducirlo a su sitio dentro del aula. El acceso a los servicios debe realizarse **de uno en uno**. **Se prohibirá la circulación dentro del edificio sin compañía de un vigilante**.

3. Durante el desarrollo del primer ejercicio.

- El/la aspirante deberá dejar todas sus **pertenencias en el suelo y mantendrá encima de la mesa su DNI, bolígrafo, gel hidroalcohólico, agua y caramelos en su caso**. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- El/la aspirante situará el **DNI en la esquina superior izquierda** de la mesa, que debe estar visible en todo momento.
- Para realizar la prueba, el/la aspirante utilizará un **bolígrafo azul o negro** para escribir la solución (no rotuladores tipo pilot). No se utilizará typex (simplemente debe tachar lo que no proceda leer).
- El/la aspirante podrá escribir para tomar notas en los folios que se le facilitan **por ambas caras** (es decir, por delante y por detrás de cada folio).
- La mascarilla debe mantenerse puesta durante todo el ejercicio, y únicamente podrá retirarse durante **el tiempo mínimo imprescindible** para poder beber agua o tomar un caramelo. Asimismo, se recuerda a los/las aspirantes que eviten tocarse los ojos, la nariz y boca, y que al toser o estornudar se cubran la boca y nariz con el codo flexionado.

4. Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las **indicaciones del personal de la organización**, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible, guardando la **distancia interpersonal de 1,5 metros**, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

Es esencial que todos contribuyamos a que el proceso se desarrolle de manera ordenada y respetando escrupulosamente el Protocolo COVID-19. Es posible que ello provoque retrasos en el desarrollo de la prueba. Les rogamos que disculpen las molestias que pueda ocasionarles.

4.1 Instrucciones relacionadas con la COVID-19. Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo II).

Se deberá **imprimir, cumplimentar y firmar** el documento “declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con el COVID-19” y entregarlo en la entrada al personal de la organización.

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

7CA9 2B6B E869 8544 1FC7



7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ANEXO II.-

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para la cobertura de 3 plazas de policía local del Ayuntamiento de La Carlota, declara que, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por haberse diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada momento.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños.
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Firmado:

Apellidos y nombre.	Firma:
D.N.I.	

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en Quinta de las bases que regulan el proceso de Selección de Personal Funcionario de Carrera, mediante el Sistema de Oposición por turno libre, de tres plazas vacantes pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local de La Carlota (Córdoba),

El Alcalde-Presidente. Antonio Granados Miranda.

En La Carlota.

(fecha y firma electrónica)

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

7CA9 2B6B E869 8544 1FC7



7CA92B6BE86985441FC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 13/11/2020